RESOLUCIÓN N° 644 /2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE ESTE INSTITUTO A OPERAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCION, EN EL MARCO DEL LLAMADO "PARTICIPACION EN EL 1° CONGRESO FORESTAL DEL CHACO SUDAMERICANO"

San Lorenzo, 23 de marzo de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contratación de este Instituto, Nota UOC Nº 41/2011, de fecha 23 de marzo del presente año, a través de la cual hace referencia al Llamado a Contratación por Excepción **"PARTICIPACION EN EL 1° CONGRESO FORESTAL DEL CHACO SUDAMERICANO"**, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 33º entre otros expresa: "…las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de la Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que se señalan a continuación: Art. 33 Inc. a) El Contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Que, por Dictamen Nº 02/2011, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Instituto, entre otros expresa: "… que a criterio de esta Unidad Operativa de Contrataciones se refleja la titularidad de patente y se da por acreditada la autorización correspondiente, salvo mejor parecer, para operar bajo la modalidad de Contratación por Excepción, en el marco del llamado "PARTICIPACION EN EL 1° CONGRESO FORESTAL DEL CHACO SUDAMERICANO", y por lo tanto, solicita la autorización correspondiente.-

Que, la Ley Nº 3.464/08 de creación del Instituto Forestal Nacional, en su Art. 10 dispone: son atribuciones del Presidente: …b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a operar bajo la modalidad de Contratación por Excepción de conformidad al Art. 33º Inc. a) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado **"PARTICIPACION EN EL 1° CONGRESO FORESTAL DEL CHACO SUDAMERICANO".-**

Art. 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

ING. AGR. LUÍS TORALES KENNEDY
Presidente

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

LTK/fg/mge